

Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, orden civil, la Magistrado doña Ana María Olalla Camarero, con número escalafonal 1065, con preferencia sobre el Magistrado con el número escalafonal 311.

Obtiene la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Soria, doña Miriam Bris García, con número escalafonal 2950, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 677.

Obtiene la plaza del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid, don Marcos Ramos Valles, con número escalafonal 3009, con preferencia sobre la Magistrado con número escalafonal 2564.

Cincuenta y siete.-Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Si a la publicación de este Real Decreto doña Susana Montesinos Blasco y doña María José Pereira Maestre no hubieran concluido las actividades obligatorias de formación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesarán en su actual destino hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas actividades.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 4 de marzo de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

4936 REAL DECRETO 273/2005, de 4 de marzo, por el que se nombra en propiedad al Magistrado don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 1 de marzo de 2005,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo, con efectos de la fecha de cese de don Agustín Azparren Lucas.

Dado en Madrid, el 4 de marzo de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

4937 REAL DECRETO 274/2005, de 4 de marzo, por el que se nombra en propiedad al Magistrado don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 1 de marzo de 2005,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander, con efectos de la fecha de cese de doña Caridad Hernández García.

Dado en Madrid, el 4 de marzo de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

4938 REAL DECRETO 275/2005, de 4 de marzo, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Mataró al Magistrado don Jaume González Calvet.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Mataró, celebrada el día 10 de enero de 2005, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de febrero de 2005.

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Mataró, a don Jaume González Calvet, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 1 de dicha ciudad.

Dado en Madrid, el 4 de marzo de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

4939 ACUERDO de 8 de marzo de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno de 17 de noviembre de 2004, para la provisión de un puesto de Documentalista en el Centro de Documentación Judicial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Documentalista en el Centro de Documentación Judicial, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 17 de noviembre de 2004 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 291, de 3 de diciembre de 2004), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto:

Adjudicar el puesto de trabajo de Documentalista del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, con sede en San Sebastián, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, al funcionario don Adolfo Alonso Ortega con número de documento nacional de identidad 17.860.426.

A los efectos previstos en la norma octava de las que rigen la convocatoria, se acompaña una relación complementaria comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, a fin de que quede cubierto en el caso que no llegue a tomar posesión el funcionario al que inicialmente se adjudica el puesto convocado:

Doña Silvia López Gómez, con D.N.I. n.º 5.271.500.
Doña Marcelina Álvarez Lobo, con D.N.I. n.º 14.907.511.
Doña María del Carmen Valenzuela Conthe, con D.N.I. n.º 51.701.984.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo de 1986, así como a la citada Ley Orgánica.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO